

## CONVOCATORIA DE CABILDO GENERAL DE ELECCIONES A PRIOSTE

La Junta Electoral nombrada por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de Febrero de 2008, y formada por D.<sup>a</sup> María del Carmen De la Calzada y Rodríguez de Austria, como Presidenta, D. Jesús Fálder Valero, como Secretario y D. Francisco Patilla Consuegra, como Vocal, ha acordado convocar Cabildo General Extraordinario de Elecciones a Prioste de la Pontificia, Real y Centenaria Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Las Angustias Coronada para el próximo día 13 de Abril de 2008 en el Salón de Actos de los Padres Claretianos de la Real Iglesia de San Pablo, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 12:45 en segunda.

Las normas que regirán el proceso electoral serán los vigentes Estatutos, con las salvedades que dispone la nueva Normativa Complementaria al Estatuto Marco para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba. Toda la normativa está a disposición de cualquier hermano que la solicite.

Los plazos que regirán el proceso electoral serán:

- **Presentación de Candidaturas:** Del 13 de Febrero a 14 de Marzo de 2008.
- **Exposición Censo Electoral y presentación de Reclamaciones al mismo:** Del 13 de Febrero al 4 de Marzo de 2008.
- **Resolución de reclamaciones al Censo:** Del 5 al 14 de Marzo de 2008.
- **Aceptación de Candidaturas:** Del 15 al 17 de Marzo de 2008.
- **Presentación de Reclamaciones:** Del 18 al 21 de Marzo de 2008.
- **Resolución de Reclamaciones:** Del 22 al 24 de Marzo de 2008.

Podrán presentarse a la elección a Prioste todos los hermanos con plenos derechos, es decir, ser mayor de edad civil y tener al menos un año de antigüedad como miembro de la Hermandad, haber recibido el Sacramento de la Confirmación o iniciar con tiempo suficiente la preparación para recibirlo, no encontrarse en situación irregular y mantener un tenor de vida acorde a la fe y moral cristiana.

Con la Candidatura, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Relación, al menos, de los hermanos que formarían parte de la Junta de Gobierno como VicePrioste, Secretario y Tesorero, con el Visto Bueno del Consiliario de la Hermandad.
- Declaración jurada de la situación familiar. En el supuesto de ser casado, partida de matrimonio canónico.
- Declaración jurada de todos los miembros de la Junta de Gobierno acerca de su situación familiar.
- Relación de los hermanos que avalen la candidatura con su firma y DNI., que habrán de ser, como mínimo, 25 de los hermanos con derecho a voto.

La Junta Electoral comunica a todos los hermanos que en el plazo indicado se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Hermandad el censo electoral.

En Córdoba, 8 de Febrero de 2008.